



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº292-2010-MDCH/A

1176

**EL ALCALDE HONORABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO,
PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC**

VISTO:

El Expediente Nº5110 de fecha 23 de diciembre 2010; Siendo necesario, reconocer y felicitar a las personalidades, más destacadas de nuestro Distrito, por su eficiente labor;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 y 195 de la Constitución del Estado modificado por la Ley Nº 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con los artículos II, III y IV del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, fomentar el desarrollo integral de su ámbito con la participación de los ciudadanos sectores de la administración pública como es el caso del sector Salud. Siendo necesario reconocer la participación de los profesionales que promueven el desarrollo de la localidad a través de diversos mecanismos y como medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, el enfermero del Centro de Salud de Challhuahuacho, Lic. Richard Ocampo Chávez, viene laborando desde el 1ro de febrero 2003 hasta la actualidad, habiendo acumulado hasta la fecha más de siete años de experiencia profesional al servicio de la población del Distrito de Challhuahuacho.

Que es necesario otorgar el reconocimiento al loable y meritorio desempeño del trabajo realizado por el Enfermero: Lic. Richard Ocampo Chávez.

Con las facultades, que concede este Despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

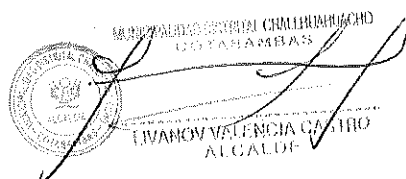
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al enfermero del Centro de Salud de Challhuahuacho, **LIC. RICHARD OCAMPO CHÁVEZ**, profesional de Salud, que labora en el Centro de Salud de Challhuahuacho; por su ejemplar desempeño, comportamiento y apoyo desinteresado al Distrito de Challhuahuacho;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado.

Dado en el Palacio Municipal, a los 23 días del mes de Diciembre del 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS

IVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad sus decisiones...